

02-06-09  
PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000588

FECHA EXPEDICIÓN

04-Marzo-2016

FOLIO TRÁMITE: 64.625

EXTERIOR: 4377 INTERIOR:

NOMBRE: ORTEGA ESPINOZA MARIA ELENA

UBICACIÓN: ISLA GOMERA

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: TORRES BODET

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: VARIOS PAPAS FRITAS, SALCHIPULPOS, HAMBURGUESAS, JUG

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MT2: \$ 1.46 mts.

DÍAS AMPARADOS: 52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

IMPORTE: \$203.68

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE:	07:00:14 a 12:00:14 a
MARTES	SI	DE:	07:00:14 a 12:00:14 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:21 a 12:00:21 a
JUEVES	NO TRABAJA		
VIERNES	SI	DE:	07:00:14 a 12:00:14 a
SÁBADO	SI	DE:	07:00:14 a 12:00:14 a
DOMINGO	SI	DE:	07:00:14 a 12:00:14 a

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D POR ACUERDO DELA LEYDE INGRESOS PAGA EL 50%

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ORTEGA ESPINOZA MARIA ELENA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido castrará infacción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El mendicantismo o peticionamiento del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la avenida principal.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

El incumplimiento de la Central Histórica de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, caña del permiso provisional.

Tel. 1057.6000